REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **021** **Fecha Estado:** 08/02/2023 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190041300	Ordinario	JUAN GUILLERMO CASTRO AGUDELO	CYFO COMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA CIA S.A.	Acta audiencia Se lleva a cabo la audiencia contemplada en el art 80 CPTSS. Haciendo uso del receso contemplado en la norma rectora el despacho fija como fecha para continuar con la audiencia de juzgamiento el viernes 10 de febrero de 2023 a las 10:00 am. LINK AUDIENCIA. https://call.lifesizecloud.com/11036919 SEC	07/02/2023		
05001310501820220049100	Tutelas	MARLENYS GERMAN TAMARA	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto declarando que no hubo desacato CIERRA incidente. NOTIFICAR a las partes este proveído por el medio más expedito que asegure el conocimiento de esta decisión. E-2	07/02/2023		
05001310501820220050200	Tutelas	OVAIRO DE JESUS CARDONA SIERRA	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto requiere REQUERIR al Doctor LUIS JOSE AZCARATE GARCIA como director de la Dirección Técnica de Gestión Social y Humanitaria de la UARIV-, o a quien haga sus veces, con el fin de que en el término judicial de dos (02) días informe de qué forma dio cumplimiento a la orden de tutela proferida por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior de Medellín, y en caso de no haberlo hecho, la cumpla e informe la razón del incumplimiento. Se le advierte que de no procederse conforme a lo indicado se requerirá al inmediato superior jerárquico, con el fin de que haga cumplir la orden impartida y abra el correspondiente proceso disciplinario E-2	07/02/2023		

ESTADO No. **021** **Fecha Estado:** 08/02/2023 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820230003600	Tutelas	CARLOS ARTURO AGUDELO GARCES	NUEVA EPS	Sentencia de primera instancia TUTELAR el derecho fundamental a la salud y vida en condiciones dignas, la protección especial por su estado de vulnerabilidad del adulto mayor. ORDENAR a la NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS, que en el terminó de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS siguientes a la notificación del presente fallo, autorice y suministre al accionante el medicamento INMUNOGLOBULINA HUMANA IGG/100ML EQ. 50 MG/ML - SOLUCIÓN INYECTABLE X 100 ML. CONCEDER el TRATAMIENTO INTEGRAL que requiera el adulto mayor CARLOS ARTURO AGUDELO GARCES, en virtud del padecimiento que dio origen a la presente acción de tutela, POLINEUROPATÍA NO ESPECIFICADA. E-2	07/02/2023		
05001310501820230004900	Tutelas	PROTECCION	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto admite tutela CONCEDE el término de 2 días al accionado para que se pronuncie. E-2	07/02/2023		
05001310501820230005000	Tutelas	MARIA FABIOLA CORREA GALEANO	UARIV	Auto admite tutela CONCEDE el término de 2 días al accionado para que se prununcie respecto de los hechos de la tutela. E-2	07/02/2023		
05001410500120220086301	Tutelas	ADRIANA CORREA YEPES	AGROPECUARIA PRAGA S.A	Sentencia confirmada ORDENAR LA NOTIFICACIÓN de este fallo en la forma establecida en el art. 30 del Decreto 2591, una vez alcance ejecutoria formal, se enviará lo actuado ante la H. Corte Constitucional con miras a su eventual revisión. E-2	07/02/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/02/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍIREZ ISAZA

SECRETARIO (A)